

Recursos Humanos

0 3 SEP. 2021

BUIN,

DECRETO ALC N° 2049 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Decreto ALC. Nº 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación -SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Memo Nº 656 Del 04 de agosto de 2021, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de doña Francisca del Pilar Sandoval Reldo, estudiante de la carrera Técnico de Administración Financiera, a contar del 31 de Agosto de 2021.
 - 4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

- 1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña FRANCISCA DEL PILAR SANDOVAL RELDO, Cedula Nacional de Identidad Nº Estudiante de la carrera Técnico en Administración Financiera, que la desarrollara en el Área de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 31 de Agosto de 2021 hasta cumplir las 360 horas exigidas por su Casa de Estudios - Instituto Profesional DUOC - UC.
- 2.- Déjese establecido que doña Francisca Sandoval Reldo, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley Nº 16.744 - Seguro Escolar.
- 3.- Cancelase un estipendio por la suma total de \$ 133.636.- (Cientos treinta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos), por concepto de alimentación y traslados.
- 4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Encargado de Contabilidad y la Directora de Administración y Finanzas.

5.-Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.007 - Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GÉRONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- DAF
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden del señor Alcalde.